



INFORME PREVIO

DE ACTIVIDADES DEL
EJERCICIO FISCAL.

2026



Órgano
Interno
de
Control

Victor de la Paz Adame

Titular del Órgano Interno de Control
del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto de 2026

■ Contenido

Presentación	3
1. Auditoría Interna	5
1.1 Fiscalización de ingresos	6
1.2 Fiscalización de egresos	7
1.3 Revisión de la información de fiscalización superior	13
2. Evaluación de planes y programas	14
2.1 Cumplimiento de metas y objetivos	14
2.2 Informes de evaluación al desempeño	15
2.3 Cumplimiento de obligaciones de transparencia en Materia de Contabilidad Gubernamental	17
3. Responsabilidades administrativas de los servidores públicos del IEPC Guerrero	19
3.1 Investigación de faltas administrativas	19
3.2 Sustanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa	20
4. Cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos	21
4.1 Declaración patrimonial y de conflicto de interés	23
5. Contrataciones públicas	25
5.1 Adquisiciones, arrendamientos y servicios	26
5.2 Verificación de la entrega de bienes y/o servicios	28
6. Política de integridad pública	32
6.1 Comité de Ética y Subcomités	38

7. Coadyuvancia en el cumplimiento de obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos	37
7.1 Obligaciones atendidas en materia de Transparencia y del Acceso a la Información Pública	37
7.2 Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública	39
8. Acciones preventivas y correctivas	41
8.1 Intervención en los procesos de Entrega – Recepción de los servidores públicos del IEPC en términos de la normativa aplicable	41
8.2 Atención de solicitudes de diversas unidades administrativas del IEPC	42
9. Participación del OIC en otros órganos colegiados del IEPC Guerrero	43
9.1 Junta Estatal	43
9.2 Grupo Interdisciplinario de Archivos	52
9.3 Atención de solicitudes de diferentes instancias del Instituto Electoral en los asuntos de su competencia	45
9.4 Recomendaciones del OIC, emitidas de manera general	47
10. Otras participaciones	52
10.1 Evento Protocolario de Presentación y Entrega del Informe anual de resultados de la gestión realizada durante el ejercicio fiscal 2025 del Órgano Interno de Control	49
10.2 IX Foro Nacional de la ANCCIEM, "Control Interno y Administración Pública de las Instituciones Electorales"	51
10.3 Participaciones en la ANCCIEM	56
10.4 Visita de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, sobre la publicación de las Declaraciones en la Plataforma	61
10.5 Eventos institucionales	59
10.6 Capacitación del personal del OIC	76

presentación

En atención a lo dispuesto en los artículos **213** fracción **XIX** de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, y **20** fracción **XXXV** del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el que suscribe **C. Víctor de la Paz Adame**, con el carácter de Titular del Órgano Interno de Control, presento al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero el **Informe Previo de resultados correspondiente al periodo de enero a junio del ejercicio fiscal 2026**.

Como antecedente, el 29 de enero del 2026, el Consejo General mediante acuerdo **005/SO/29-01-2026**, aprobó el Plan de Trabajo del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2026, en el que se plasmaron los objetivos, actividades y metas a través de diversas acciones de control interno a desarrollar, conforme a la normativa aplicable.

En este marco, el Informe Previo de resultados del Órgano Interno de Control, presenta los resultados obtenidos y complementa el marco de Transparencia y Rendición de Cuentas al insertar en el ejercicio de los recursos públicos, la función de control interno.

De esta forma, se presentan las actividades y resultados conforme a los tres ejes de la función de control interno que fueron planteados en el Plan Estratégico que fue aprobado mediante acuerdo del Consejo General de este Instituto, el 31 de mayo del 2023, los cuales son:

I. Fiscalizar los ingresos y egresos, así como evaluar el cumplimiento de metas y objetivos de los planes y programas del IEPC Guerrero

Objetivo que se realiza esencialmente mediante los procedimientos de auditoría interna a través de la verificación del cumplimiento de los principios de legalidad, honestidad, racionalidad, eficacia y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos institucionales, actividades que se complementan con acciones preventivas al emitirse diversas recomendaciones durante el ejercicio a través de las participaciones del OIC en los órganos colegiados del IEPC Guerrero, como son el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Junta Estatal, Grupo Interdisciplinario de Archivos y Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, es relativo a las actividades de verificación del cumplimiento de objetivos y metas institucionales, esto es, a través de ejercicios de revisión de evidencia se constata el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas trazados en el Programa Operativo Anual, a través de los informes trimestrales de evaluación al desempeño se emiten recomendaciones a efecto de mejorar los procesos y acciones basados en información objetiva, para colaborar con la toma de decisiones para el mejor aprovechamiento de los recursos públicos.

II. Investigar, sustanciar y resolver las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto.

Conforme a las atribuciones que dispone la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la relativa del Estado, ejecutamos acciones preventivas de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, así como, la investigación de faltas administrativas, la sustanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa y, en su caso, la sanción de servidores públicos.

III. Supervisar y vigilar el cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos del IEPC Guerrero.

En este sentido, realizamos la recepción de las declaraciones patrimoniales (inicial, modificación y conclusión), así como la fiscal y de intereses de los servidores públicos del Instituto, así como la publicación de las versiones públicas de acuerdo con las obligaciones institucionales en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.

De esta manera, en el marco de transparencia y protección de datos, se presentan los resultados alcanzados en el periodo de enero a junio del 2026, cumpliendo con ello una responsabilidad legal, procurando además que la información que se presenta sea un elemento de análisis que genere confianza y que coadyuve a la mejora continua de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de que se disponen para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.

Victor de la Paz Adame

Titular del Órgano Interno de Control
del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

1. Auditoría Interna

La auditoría Interna tiene como finalidad la revisión del ejercicio de los recursos públicos destinados a la operatividad del IEPC Guerrero, con el propósito de determinar el grado de cumplimiento en los objetivos generales y específicos para los cuales fueron asignados, así como la economía, eficacia, eficiencia, austeridad, honestidad y apego a la normativa con que se han administrado y el cumplimiento en la transparencia y rendición de cuentas, derivado de los procesos de registros contables, fiscales, administrativos y legales que operan el sistema informático de contabilidad gubernamental.

Para llevar a cabo dicha revisión se aplicaron técnicas de auditoría gubernamental basadas en las normas generales y procedimientos de revisión específicos como inspección física documental, investigación, entrevistas, informes, etc., con base a los Lineamientos para la Realización de Auditorías a las Áreas y Órganos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Considerando la naturaleza autónoma del Instituto, así como su Plan Estratégico, el Órgano Interno de Control ejerce sus facultades con plena autonomía técnica y de gestión, sustentada por los **artículos 127** de la Constitución Política Local, **211** de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y **19** del Reglamento Interior, el OIC vigila que el Instituto cumpla cabalmente con su misión, visión y objetivos estratégicos, mediante acciones de verificación, prevención y corrección.

Estas acciones fiscalizan los procesos de programación, presupuestación y registro de recursos, asegurando la legalidad administrativa. En este contexto, el OIC supervisa rigurosamente la evaluación del Programa Operativo Anual, correspondiente al periodo de enero a junio del ejercicio 2026. Dicha evaluación se integra en los términos de la Ley **Número 468** de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, misma que se presentó en abril de 2026, sirviendo como base fundamental para la Cuenta Pública.

A través de auditorías, el OIC emite informes de resultados y formula observaciones para subsanar debilidades y optimizar el gasto, actuando siempre en estrecha coordinación con la Auditoría Superior del Estado. Esta labor conjunta no solo blindo el patrimonio institucional, sino que otorga certeza a la ciudadanía guerrerense sobre el destino de los recursos. Al garantizar la transparencia, la honradez y la disciplina financiera, el IEPC se consolida como una institución ética y confiable que rinde cuentas claras en el ejercicio de sus funciones.

1.1 Fiscalización de ingresos

Conforme al **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos que dispongan las entidades públicas, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; asimismo, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen y se ejerzan de acuerdo con dichos principios.

Es importante tener presente que el IEPC Guerrero es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de acuerdo con lo señalado en el **artículo 124** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, además, es responsable de la función de garantizar el ejercicio del derecho a votar y ser votado en las elecciones y demás instrumentos de participación ciudadana; así como también, de promover la participación política de la ciudadanía guerrerense.



Complementariamente, de acuerdo con lo dispuesto en los **artículos 127** de la Constitución Política Local, **211** de la Ley Electoral Local y **19** del Reglamento Interior, el Órgano Interno de Control del IEPC Guerrero, está dotado de autonomía técnica y de gestión, es competente para fiscalizar los ingresos y egresos del IEPC Guerrero y que, ejerce su responsabilidad en coordinación con la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

En este contexto, el OIC como primer órgano de vigilancia y revisión del correcto ejercicio de los recursos públicos, realiza acción constante, permanente y detallada, formulando observaciones acerca de los procesos de planeación, programación, presupuesto, ejercicio, seguimiento y evaluación de los programas institucionales, así como del cumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos.

1.2 Fiscalización de egresos

Por cuanto hace a los egresos del organismo, se busca transparentar el uso correcto de los recursos y elevar la calidad de los servicios en todos los procesos para generar una mayor confianza y participación ciudadana.

Esto a través de mecanismos de control interno y aplicación de normas jurídicas, contables, administrativas, fiscales, de transparencia y rendición de cuentas y disciplina financiera, en esta tesitura se revisa, evalúa y vigila que el IEPC Guerrero, cumpla con los objetivos y metas trazadas en el Programa Operativo Anual y Plan de Trabajo, se emiten informes trimestrales de evaluación del desempeño con recomendaciones objetivas enfocadas a mejorar la operatividad institucional; se revisa la calidad, eficiencia, eficacia, integridad y transparencia de la información presupuestal, contable, financiera, patrimonial y programática.



Se vigila que se presente en tiempo y forma ante la instancia correspondiente la cuenta pública con información confiable, verificable y transparente; se da seguimiento puntual y oportuno a la aplicación de las recomendaciones generadas por concepto de auditorías realizadas en el ejercicio y ejercicios anteriores; promoviendo en todo momento las buenas prácticas.

En concordancia con lo anterior, la labor de fiscalización no se limita únicamente a la revisión posterior del ejercicio del gasto, sino que se fortalece mediante un enfoque preventivo integral. Esta visión proactiva busca transitar de un modelo sancionador a uno que privilegie la corrección oportuna y la mejora continua, garantizando que cada peso erogado por el organismo esté debidamente justificado y alineado con los principios de austeridad y racionalidad presupuestaria.

Conforme al Programa Operativo Anual, Programa Anual de Trabajo y el Programa Anual de Auditoría Interna, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral mediante **Acuerdo 005/SO/29-01-2026**, celebrada con fecha 29 de enero del 2026, este Órgano Interno de Control dio cuenta de tres procedimientos de auditoría interna en proceso, además se incorporó la apertura de 1 auditoría, quedando como se reseña a continuación:

Numero de auditoría	Periodo	Programa	Tipo
IEPC-OIC-UTA-01-2023	enero - diciembre 2021	1. Organización eficiente de elecciones. 2. Fortalecimiento del del sistema de partidos. 3. Desarrollo Institucional. 4. Ingreso y egresos.	Financiera, de cumplimiento y de evaluación al desempeño.
IEPC-OIC-UTA-01-2024	enero - diciembre 2022	1. Ingresos y egresos.	Financiera, de cumplimiento y de evaluación al desempeño.
IEPC-OIC-UTA-02-2024	Ejercicio 2023	1. Remuneraciones de los titulares de los órganos y unidades administrativas del IEPC Guerrero.	Financiera y de cumplimiento a la normativa.
IEPC-OIC-UTA-01-2026	enero - diciembre 2023	1. Organización eficiente de elecciones. 2. Difusión de la Educación Cívica y la Cultura democrática. 3. Fomento de la participación ciudadana. 4. Atención a los pueblos originarios. 5. Desarrollo Institucional. 6. Ingresos y Egresos.	Financiera, de cumplimiento y evaluación al desempeño.

Conforme a ello, atendiendo a las etapas y plazos fijados en los Lineamientos de Auditoría, las actividades de revisión de gasto público se realizaron conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, que permiten obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios, Programáticos e información complementaria, presentan la realidad financiera; se verificó además, que no contienen inconsistencias importantes y que fueron elaborados por el Instituto Electoral de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones jurídicas, fiscales y normativas aplicables.

De acuerdo con el marco general enunciado, se presentan datos previos de auditoría de la forma siguiente:

a) IEPC-OIC-UTA-01-2023, Auditoría Integral y de Desempeño a los ingresos y egresos, así como la Evaluación al Desempeño del período de enero a diciembre de 2021.

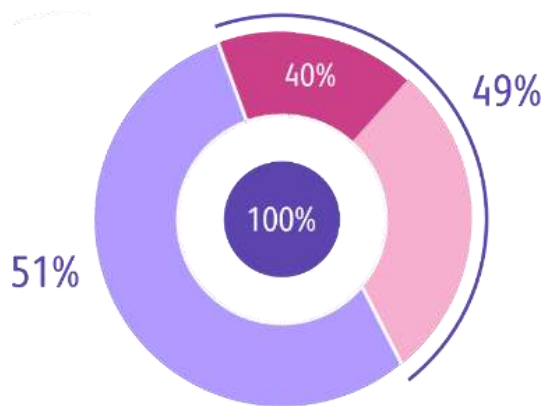
IEPC -OIC - UTA 01-2023			
Orden de auditoría Interna	Tipo	Fecha de inicio	Fecha de conclusión
IEPC-OIC-UTA-01-2023	Auditoría Integral y de desempeño.	11/08/2023	En Proceso...
Gastos del periodo realizados por el instituto.	Importe muestral revisado	% del valor de la muestra	Observaciones realizadas por el OIC
\$636,026,242.62	\$309,867,077.22	48.7 %	3 Solventadas 19 Sin solventar
Importe total de las observaciones no solventadas		% del Importe no solventado respecto de la muestra revisada	
\$123,995,365.05		40%	
Estatus			

En proceso de cierre del acta final, de conformidad con los Lineamientos de Auditoría. Así también, se informa que cuatro (4) observaciones, se hicieron del conocimiento al Área de Investigación de Faltas Administrativas del Órgano Interno de Control, para la investigación correspondiente.

Gastos del periodo realizados por el instituto \$ 636,026,242.62

Importe muestral revisado \$ 309,867,077.22

Importe total de las observaciones no solventadas \$ 123,995,365.05



b) IEPC-OIC-UTA-01-2024. Auditoría Financiera y de cumplimiento a los ingresos y egresos, así como Evaluación al Desempeño del periodo enero a diciembre de 2022.

IEPC -OIC - UTA 01-2024			
Orden de auditoría Interna	Tipo	Fecha de inicio	Fecha de conclusión
IEPC-OIC-UTA-01-2024	Auditoría Integral y de desempeño.	17/12/2024	En Proceso...
Gastos del periodo realizados por el instituto.	Importe muestral revisado	% del valor de la muestra	Observaciones realizadas por el OIC
\$ 298,934,670.11	\$ 125,150,969.90	\$ 41.9%	-
Importe total de las observaciones no solventadas:		% del Importe no solventado respecto de la muestra revisada	
—		—	
Estatus: En proceso de revisión...			

c) **IEPC-OIC-UTA-02-2024. Auditoría por concepto de Servicios Personales del año 2023.**

IEPC -OIC - UTA 02-2024			
Orden de auditoría Interna	Tipo	Fecha de inicio	Fecha de conclusión
IEPC-OIC-UTA-02-2024	Auditoría financiera y de cumplimiento a la normativa.	16/07/2024	11/05/2026
Gastos del periodo realizados por el instituto.	Importe muestral revisado	% del valor de la muestra	Observaciones realizadas por el OIC 2
\$125,130,710.68	\$ 41,221,714.46	32.9 %	Observaciones solventadas 2
Importe total de las observaciones		% del Importe respecto de la muestra revisada	
\$ 8,555,267.40		20.8 %	
Importe total sin solventar \$ 0.00			
Estatus: Se notificó el acta circunstanciada de cierre de auditoria (acta final), el día 11 de mayo de 2026			

Respecto a esta Auditoria, es importante mencionar que con fecha 11 de mayo del 2026, el Titular del Órgano Interno de Control y el personal del área de Auditoría Interna dio a conocer a la Consejera Presidenta, al Secretario Ejecutivo y los servidores públicos del IEPC que han fungido como testigos de asistencia, la notificación del Acta Circunstanciada del Cierre de Auditoría (acta final), de los resultados de los hechos, circunstancias, condiciones u omisiones observadas, que entrañan incumplimiento de las disposiciones legales, derivado de la revisión con carácter de Auditoria Financiera y de cumplimiento a la normativa, a las remuneraciones de los Titulares de los Órganos del IEPC Guerrero, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, que se inició mediante orden de auditoría **IEPC-OIC-UTA-02-2024**.

Por lo que se refiere a la Auditoria número **IEPC-OIC-UTA-01-2026** correspondiente a la revisión de los Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2023, que corresponde a la revisión Financiera de Cumplimiento y Evaluación al Desempeño, está programada a iniciarse en el segundo semestre del 2026, atendiendo al Plan de Trabajo y el Programa Anual de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control.



Este Órgano Interno de Control llevó a cabo una reunión de trabajo estratégica con la finalidad de dar cierre formal a la auditoría interna con clave IEPC-OIC-UTA-02-2024. Este proceso normativo abarcó el periodo evaluado, donde la auditoría examinó los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2023. El análisis abarcó la verificación de las remuneraciones percibidas por los titulares de los órganos y unidades administrativas

1.3 Revisión de la información de fiscalización superior

Una de las tareas más importantes del OIC, es la revisión de la información sobre la recaudación, administración, manejo y aplicación de los recursos públicos durante el ejercicio fiscal para la integración de los informes financieros y de la cuenta pública, conforme a los Lineamientos emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en cumplimiento de la **Ley Número 468** de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; en este ejercicio se corrobora que la información se integre de manera correcta, atendiendo al cumplimiento de los plazos, formatos y requisitos para su presentación.

Dicha actividad tiene como propósito verificar que, los datos o informes que se presenten a la entidad de fiscalización superior sean verídicos y estén elaborados conforme a la ejecución del Presupuesto de Egresos, y a la normativa en materia contable, presupuestaria, programática, de disciplina financiera, transparencia y rendición de cuentas con las que debe cumplir el Instituto. Con ello contribuimos cabalmente con la función de garantizar una efectiva vigilancia en la aplicación de los recursos públicos ejercidos por este Órgano Electoral Autónomo, fortaleciendo la Transparencia y Rendición de Cuentas.

No obstante, la revisión de la información no constituye en sí misma un acto de fiscalización, sino que busca únicamente que la información que se presenta a la entidad de fiscalización superior sea confiable para el desarrollo de su función.

En este sentido, se revisó y verificó oportunamente la información de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025, y la presentación en el mes de agosto del informe financiero semestral del ejercicio fiscal 2026.



2. Evaluación de planes y programas

El OIC tiene entre otras atribuciones, de acuerdo con el **artículo 95** de la **Ley número 454** de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, evaluar el cumplimiento de los planes y programas del Instituto, en este sentido, el Programa Operativo Anual (POA) fue aprobado por el Consejo General mediante **acuerdo 001/SE/15-01-2026** con fecha del 15 enero del 2026, el cual se encuentra alineado a los objetivos y ejes rectores del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030.

La evaluación al desempeño constituye un proceso sistemático orientado a analizar el grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos, así como la eficacia, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos. Este ejercicio permite verificar la congruencia entre la planeación estratégica, la programación operativa y los resultados alcanzados, con base en criterios, objetivos y metodologías previamente definidas.

Dicha evaluación considera la revisión de los instrumentos de planeación, tales como programas operativos, fichas técnicas de indicadores y matrices de indicadores para resultados, a fin de identificar desviaciones, inconsistencias o áreas de mejora en el diseño y ejecución de los programas; asimismo, analiza la pertinencia de los indicadores, la calidad de los medios de verificación y la confiabilidad de la información reportada por las áreas responsables.

2.1 Cumplimiento de objetivos y metas

Por cuanto hace a la verificación del cumplimiento de objetivos y metas institucionales, y con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo **79** de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con los **artículos 102, 103 y 104** de la Ley Número **454** de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, se informa que el Área de Evaluación al Desempeño del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero llevó a cabo las actividades contenidas en el Programa Anual de Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

En cumplimiento de dicho Programa, se implementaron las acciones necesarias para establecer las directrices, criterios y parámetros metodológicos que rigieron la elaboración de las evaluaciones correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026. Estas actividades se desarrollaron bajo un enfoque de austeridad y optimización de los recursos institucionales, procurando en todo momento la eficiencia en el uso del tiempo, del personal y de los recursos materiales disponibles, sin menoscabo de la calidad técnica de los ejercicios de evaluación realizados.

Asimismo, con el propósito de dar seguimiento puntual a las recomendaciones emitidas de manera trimestral, y con el objeto de consolidar un proceso que permita articular de manera efectiva los resultados de las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios institucionales, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, se formularon los requerimientos correspondientes a las áreas responsables respecto de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en los programas y proyectos institucionales. Lo anterior, con la finalidad de fortalecer el ciclo de planeación, ejecución y evaluación, así como de coadyuvar en la mejora continua de la gestión institucional y en el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos asignados al Instituto.

2.2 Informes de evaluación al desempeño

En cumplimiento a lo dispuesto por el **artículo 38**, fracción **XI**, del Estatuto del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se llevó a cabo la evaluación al desempeño correspondiente al ejercicio fiscal 2026, con el objetivo de valorar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, así como la eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos públicos.

Como resultado de dicho ejercicio de evaluación, se elaboraron los informes trimestrales correspondientes al periodo comprendido entre los ejercicios fiscales 2025 y 2026, los cuales incluyen las recomendaciones respectivas, así como el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados, mismos que deberán ser atendidos oportunamente por cada una de las Unidades Responsables, en coordinación con la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación.

En atención al principio de transparencia y a la obligación de difusión de las evaluaciones y sus resultados, dichos informes fueron publicados en la página web institucional del IEPC Guerrero, dando así cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia.

Entre los principales hallazgos identificados durante los procesos de revisión efectuados, se pueden señalar los siguientes:

Hallazgos que se identificaron en los procesos de revisión efectuados
● Inadecuada formulación de indicadores
● Incumplimiento de actividades aprobadas en el plan de trabajo plan de trabajo
● Falta de publicación de los anexos integrantes del Acuerdo 017/SO/26-03-2026 en el sitio web del IEPC Guerrero.

En apego al marco normativo aplicable, y con la finalidad de llevar a cabo la evaluación anual de la gestión institucional basada en resultados, se elaboró el Informe Anual de Evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en el cual se formularon recomendaciones relacionadas con los indicadores de resultados, las medidas de control interno, los avances físicos y financieros de los programas y proyectos institucionales, así como diversas recomendaciones orientadas a la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados.

Asimismo, con el propósito de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de las acciones y programas institucionales, y coadyuve al fortalecimiento de la gestión institucional en su conjunto, se elaboró el Programa Anual de Evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2026, el cual se encuentra publicado en la página web de este Instituto Electoral, en cumplimiento al principio de transparencia y máxima publicidad.

Evaluaciones realizadas y resultados obtenidos (enero - junio de 2026)			
Informe	Hallazgos	Recomendaciones	Estatus
Cuarto trimestre octubre - diciembre de 2025	4	4	Concluido
https://www.iepcgro.mx/principal/uploads/conint/Cuarto_Informe_de_Evaluacion_al_Desempe%C3%B1o_Octubre_Diciembre_2025.pdf			
Anual 2025 enero - diciembre de 2025	6	0	Concluido
https://www.iepcgro.mx/principal/uploads/conint/Informe_Anual_De_Evaluaci%C3%B3n_Al_Desempe%C3%B1o_2025.pdf			
Primer trimestre enero - marzo de 2026	4	4	Concluido
https://www.iepcgro.mx/principal/uploads/conint/Primer_Informe_de_Evaluacion%20al_Desempe%C3%B1o_Enero_Marzo_2026.pdf			
Segundo trimestre abril - junio de 2025	en proceso...	en proceso...	Pendiente...

2.3 Cumplimiento de obligaciones de transparencia en Materia de Contabilidad Gubernamental

Respecto a la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia en materia de contabilidad gubernamental, y de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 46, 51, 56 y 58** de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se llevaron a cabo las verificaciones correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025 y al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026.

Derivado de dichas revisiones, se constató que el cumplimiento de estas obligaciones garantiza que la información financiera y presupuestaria de los entes públicos sea clara, confiable, oportuna y accesible para la ciudadanía, mediante la adecuada publicación, actualización y difusión de los estados financieros, presupuestos, informes contables y resultados del ejercicio fiscal, en apego a la normatividad aplicable.

Asimismo, el cumplimiento de estas disposiciones fortalece la confianza ciudadana, facilita la fiscalización del uso de los recursos públicos y promueve una gestión institucional eficiente, responsable y transparente, contribuyendo con ello al combate a la corrupción.

Sin embargo, durante el proceso de verificación se detectaron las siguientes observaciones: en las notas de gestión administrativa, la información presentada no se ajusta al formato oficial establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, en el rubro de montos efectivamente pagados por concepto de ayudas y subsidios, se determinó que la información reportada tampoco cumple con el formato correspondiente conforme a la normatividad emitida por dicho Consejo.

Derivado de lo anterior, se implementarán mecanismos de seguimiento trimestral orientados a subsanar dichas omisiones y a garantizar la integridad documental y la transparencia en los ejercicios subsecuentes.

Como soporte al análisis de resultados anteriormente expuesto, se anexa el cuadro siguiente, con la información detallada de las verificaciones realizadas.

Verificaciones realizadas enero - junio 2026		
Verificación	Estatus	Hallazgo
Cuarto trimestre octubre - diciembre 2025	Concluido	Se detecto que en las notas de gestión administrativa la información presentada no se encuentra conforme al formato oficial del CONAC.
Primer trimestre	Concluido	Se detecto que el rubro montos efectivamente pagados por concepto de ayudas y subsidios no cumple con el formato oficial establecido por la normativa del CONAC.
Segundo trimestre	En proceso...	En proceso...

Se hace de conocimiento público que la verificación del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia en materia de Contabilidad Gubernamental, correspondiente al segundo trimestre, se llevará a cabo de manera programada durante el mes de agosto del año en curso.

Esta actividad, a cargo del Órgano Interno de Control, tiene como propósito asegurar que la gestión del periodo evaluado cumpla con los estándares de integridad, legalidad y armonización contable, previo a la integración definitiva de la contabilidad del Instituto.

3. Responsabilidades administrativas de los servidores públicos del IEPC Guerrero.

Ello obedece a las atribuciones depositadas en este Órgano Interno de Control conforme a los **artículos 10, 16, 21, 27, 77 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**; así como sus similares **10, 16, 21, 27, 77 y 208 de la Ley 465 Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero**, destacándose las siguientes:

- Investigar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos de la Ley de la materia.
- Implementar mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción.
- Presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.
- Supervisar los mecanismos de control interno y el programa de integridad del Instituto, considerando las mejores prácticas internacionales sobre controles, ética e integridad, además de incluir medidas que inhiban la práctica de conductas irregulares y que contengan herramientas de denuncia y de protección a denunciantes.

3.1 Investigación de Faltas Administrativas.

Como lo establece el **artículo 91 y 92 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, a través de los mecanismos de denuncia, pliegos de cargos, visitas y de manera oficiosa, el Área de Investigación de Faltas Administrativas radicó expedientes de investigación de faltas administrativas en contra de servidores públicos de este Instituto Electoral, ordenando las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

Estas investigaciones se conducen bajo los principios de la oportunidad, exhaustividad y eficiencia en la investigación, la integridad y de presunción de inocencia, girando requerimientos a las diferentes áreas como lo establece el **artículo 96** con los apercibimientos establecidos en el **artículo 97** de la antes citada Ley, para la obtención de los datos de prueba e integrar los expedientes de presunta responsabilidad administrativa.

Durante el primer semestre del ejercicio 2026, se han iniciado un total de **3 expedientes de investigación**, los cuales actualmente se encuentran **en trámite**.

3.2 Sustanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa

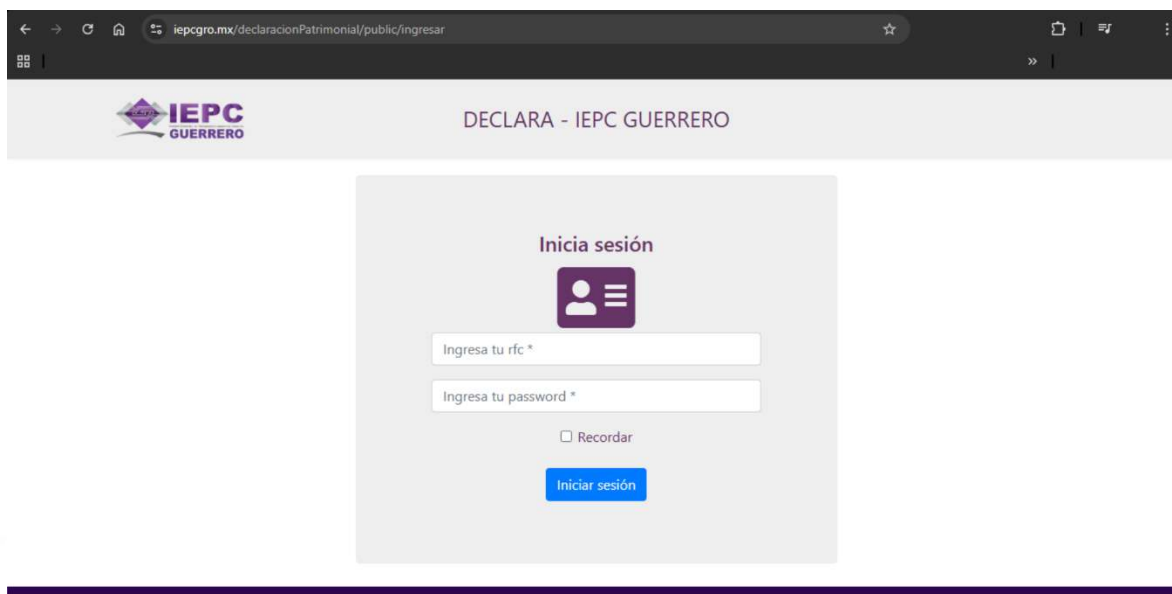
En el ejercicio de las atribuciones que competen al OIC, a través de la Unidad Técnica Substanciadora y de Responsabilidades Administrativas, durante el primer semestre del ejercicio 2026 se inició **1 procedimiento** de responsabilidad administrativa en contra de diversas **personas servidoras y ex servidoras públicas** del IEPC Guerrero, derivado de la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa presentado por el Área de Investigación de Faltas Administrativas y calificado como **falta grave**.



Llevamos a cabo una mesa de trabajo con las representaciones partidistas, ante el Consejo General de este Instituto, con el objetivo principal de detallar las facultades y alcances del OIC en la vigilancia del uso de los recursos públicos. A través de un diálogo abierto, se reafirmó que la fiscalización y la rendición de cuentas son pilares compartidos para garantizar la integridad en nuestra democracia. Los temas centrales a tratar fueron: Marco legal y funciones preventivas del OIC.

4. Cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos.

De conformidad con lo previsto en los **artículos 31, 32, 33, 46 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, todos los servidores públicos del IEPC Guerrero deberán presentar ante el Órgano Interno de Control las declaraciones de situación patrimonial y de conflicto de interés, a través del sistema digital Declara – IEPC Guerrero.



The screenshot shows a web browser window with the address bar displaying 'iepcgro.mx/declaracionPatrimonial/public/ingresar'. The page header includes the IEPC Guerrero logo and the text 'DECLARA - IEPC GUERRERO'. The main content area is a light gray box with the title 'Inicia sesión' and a user icon. Below the icon are two input fields: 'Ingresa tu rfc *' and 'Ingresa tu password *'. There is a checkbox labeled 'Recordar' and a blue button labeled 'Iniciar sesión'.

En ese sentido, de manera continua y permanente se mantiene la coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, para la actualización del padrón de servidores públicos obligados a presentar la declaración patrimonial y de intereses con motivo del inicio o conclusión del cargo, remitiendo correos electrónicos a las personas servidoras públicas, de manera preventiva e informativa, para que den cumplimiento a sus obligaciones administrativas en tiempo y forma, atendiendo lo establecido en la normativa legal aplicable.

Asimismo, durante el mes de mayo del ejercicio fiscal 2026, se emitió una circular y se informó vía correos electrónicos institucionales y personales, respecto de la obligación consistente en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal, a todas aquellas personas obligadas conforme a la ley de la materia.

Lo anterior, como mecanismos de prevención y corrección de acciones que pudieran constituir actuaciones irregulares en el ejercicio de la función pública y combatir probables actos de corrupción, conforme a las atribuciones que competen a este Órgano Interno de Control encargado de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento de quienes integran el Instituto Electoral.

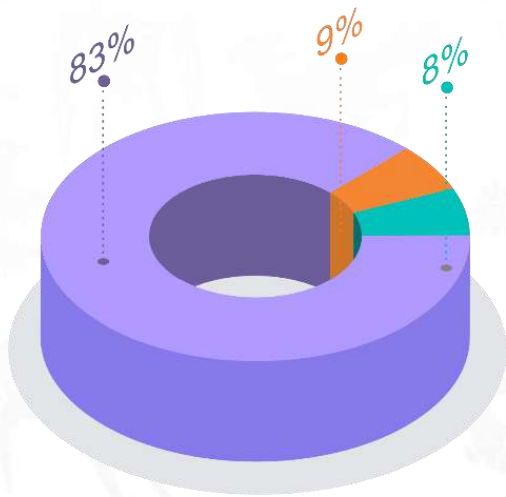


Atendiendo la invitación extendida por el Comisionado Presidente del ITAIGro y reafirmando nuestro compromiso con la rendición de cuentas y el derecho a la información de la ciudadanía guerrerense, se asistió al acto protocolario de entrega de reconocimientos organizado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro), cuyo objetivo fue galardonar a los Sujetos Obligados que demostraron un nivel de excelencia en el cumplimiento de sus responsabilidades legales.

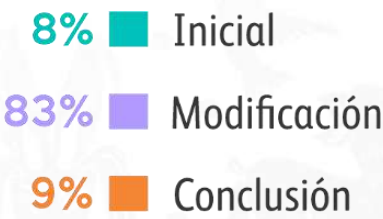
4.1 Declaración patrimonial y de conflicto de interés

Como parte del cumplimiento de la obligación administrativa consistente en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal de los servidores públicos, con motivo del inicio o conclusión del empleo, cargo o comisión, así como de actualización, durante el mes de mayo del ejercicio 2026, se dio cumplimiento al 100% dicha obligación administrativa, en los términos que dispone la normativa legal aplicable.

Declaraciones Patrimoniales				
Presentadas en 2026 a través del sistema: Declara IEPC Guerrero				
Declaraciones ■ Iniciales	Declaraciones de ■ Modificación	Declaraciones de ■ Conclusión	Total de declaraciones patrimoniales recibidas	100% de cumplimiento
15	174	19	208	



Presentación de declaraciones



Es preciso destacar, que el sistema denominado Declara – IEPC Guerrero a través del cual se presentan las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, se creó conforme a los estándares establecidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.



Con el fin de actualizar al personal de este instituto, esta mañana el Comité de Transparencia coordinó la capacitación “Ley 207 en materia de Transparencia. Obligaciones y derecho de acceso a la información” a cargo de la Comisionada, M.D. María de Lourdes Ortiz Basurto, y de la Lic. Esther Adriana Manzo Garibay, Directora de Verificación y Vinculación. Esta jornada permite perfeccionar los procesos de carga de información, actualizar criterios y dominar los tiempos de respuesta en la Plataforma Nacional de Transparencia.

5. Contrataciones públicas

Las contrataciones públicas, son los procesos mediante los cuales el Instituto adquiere bienes, servicios u obras del sector privado, usando los fondos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado y conforme a las autorizaciones realizadas por el Consejo General, como máximo órgano de gobierno al interior; lo que, conforme al **artículo 134** de la Constitución federal, exige transparencia, honestidad, eficiencia y legalidad para asegurar que los recursos se usen en beneficio de la ciudadanía y prevenir actos de corrupción.

Las contrataciones realizadas por el Instituto, atienden a las previsiones generales de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Guerrero, así como al Reglamento de la materia al interior del Instituto.

asimismo, en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, este Órgano Interno de Control participa activamente, realizando las observaciones y propuestas para que los procedimientos se ajusten a los principios de:

• **Transparencia:** desarrollando procesos claros y abiertos al escrutinio público para evitar favoritismos.

• **Legalidad:** que implica el cumplimiento estricto de las leyes y regulaciones previstas en las leyes generales, así como en la normativa interna.

• **Eficiencia y eficacia:** verificando que el Instituto obtenga la mejor calidad y precio en cuanto a los bienes y servicios contratados y adquiridos.

• **Competencia:** fomentando la participación de diversas empresas o personas físicas, en igualdad de condiciones, para asegurar la mejor oferta.

5.1 Adquisiciones, arrendamientos y servicios

En este contexto, el **Comité de Adquisiciones** no solo funge como un ente administrativo, sino como el eje rector y responsable directo de definir, conducir y aplicar los lineamientos esenciales en materia de contrataciones y arrendamientos. Esta facultad, fundamentada estrictamente en lo dispuesto por el **artículo 18 del Reglamento de la materia**, le otorga la autoridad para supervisar que cada proceso de compra o contratación de servicios cumpla con los estándares de legalidad y eficiencia institucional.

Integración del Comité de Adquisiciones		
Presidencia de la Comisión de Administración	Presidencia	Voz y voto
Presidencia del IEPC Guerrero	Integrante	Voz y voto
Secretaría Ejecutiva	Integrante	Voz y voto
Direcciones Ejecutivas y Generales	Integrante	Voz y voto
Órgano Interno de Control	Integrante	Voz
Dirección Ejecutiva de Administración	Secretaría Técnica	Voz y voto
Representaciones de los Partidos Políticos	Integrantes	Voz
Representación del Pueblo Afromexicano	Integrantes	Voz
Representación de los Pueblos y Comunidades Originarias	Integrantes	Voz

El cumplimiento del **artículo 18** asegura que el Comité actúe como un filtro crítico para la prevención de riesgos administrativos, garantizando que todos los actos celebrados posean el sustento legal necesario para su validez y ejecución; la actuación del Comité es fundamental para dotar de certeza jurídica a la institución, transformando las directrices del Reglamento en acciones operativas que fortalecen la rendición de cuentas en cada etapa del ciclo de vida de las adquisiciones.

De esta manera, en el periodo que se informa del mes de enero a junio del 2026, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, celebró un total de **24 sesiones**, de las cuales **06 ordinarias y 18 extraordinarias**, cumpliendo este Órgano Interno de Control con el **100% de asistencia** de la totalidad de sesiones.



El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, celebró su Segunda Sesión Extraordinaria en la que se analizaron los siguientes puntos del orden del día: Desahogo del fallo del procedimiento de Invitación Restringida IR-IEPC-001-2026, para la contratación del Servicio de limpieza en general de las instalaciones del IEPC Guerrero. Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la excepción al procedimiento de invitación restringida, prevista en el artículo 44 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como la adjudicación directa de la contratación del servicio de monitoreo cualitativo y cuantitativo y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos, para el Ejercicio Fiscal 2026.

En el periodo, se analizaron y aprobaron un total de **11 Dictámenes** con proyecto de acuerdo, **09 Acuerdos**, **2 procedimientos** de Licitación Pública Nacional; **16 procedimientos** de invitación restringida.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias	Procedimientos de LPN
	6	18	2
	Dictámenes	Procedimientos de IR	
	11	16	 9 Acuerdos

5.2 Verificación de la entrega de bienes y/o servicios

En apego al **artículo 20 del Reglamento Interior del IEPC Guerrero**, el OIC realiza la verificación técnica que tiene como objetivo corroborar que los proveedores cumplan con:

- **Especificaciones técnicas y calidad:** Garantizar que los bienes recibidos coincidan con lo pactado.
- **Cantidades y Plazos:** Asegurar la entrega total y oportuna para no afectar la operación institucional.
- **Legalidad y Honradez:** Prevenir omisiones que puedan derivar en daños patrimoniales o responsabilidades administrativas.

Estas acciones fortalecen al OIC como un ente preventivo y correctivo, para proteger el patrimonio del Instituto. En los siguientes cuadros se muestra un resumen de las entregas de bienes y/o servicios del periodo enero a junio del 2026.

En seguimiento de las observaciones, el OIC verifica la entrega de bienes y servicios hasta la entera satisfacción del Instituto y conforme a los requerimientos técnicos ofertados y adjudicados.

Entrega de Bienes y/o Servicios			
Numero de procedimiento	Compra	Fecha de entrega	Observaciones
IR-IEPC-021-2025	Equipos de Cómputo	14/01/2026	Sin observaciones
IR-IEPC-023-2025	Equipos de Cómputo	14/01/2026	Sin observaciones
IR-IEPC-010-2025	Productos de Limpieza	16/01/2026	Sin observaciones
IR-IEPC-009-2025	Material y Útiles de Oficina	21/01/2026	Sin observaciones
IR-IEPC-022-2025	Artículos Promocionales e Informativos	26/01/2026	Sin observaciones
IR-IEPC-008-2026	Adquisición de Monederos Electrónicos de Despensa (Para el personal del Instituto)	30/04/2026	Sin observaciones
IR-IEPC-008-2026	Entrega de Monederos Electrónicos de Despensa (Día de La Niñez)	30/04/2026	Sin observaciones



Más que ser una simple figura de revisión, estas acciones consolidan al Órgano Interno de Control (OIC) como un aliado proactivo.

Entrega de Bienes y/o Servicios			
Numero de procedimiento	Compra	Fecha de entrega	Observaciones
IR-IEPC-008-2026	Entrega de Monederos Electrónicos de Despensa (Día de Las Madres)	07/05/2026	Sin observaciones
IR-IEPC-012-2026	Entrega de las Pólizas del Seguro del Parque Vehicular Propiedad del IEPC	01/06/2026	Sin observaciones
IR-IEPC-008-2026	Entrega de Monederos Electrónicos de Despensa (Día del Padre)	16/06/2026	Sin observaciones
012/CA/SO/08-06-2026 (Acuerdo)	Entrega de Material Informativo, al Área de Sistemas Normativos Pluriculturales del IEPC Guerrero	18/06/2026	Sin observaciones
IR-IEPC-008-2026	Entrega de 1 Monedero Electrónico de Despensa (Día del Padre)	18/06/2026	Sin observaciones
012/CA/SO/08-06-2026 (Acuerdo)	Entrega de Material Informativo, al Área de Sistemas Normativos Pluriculturales del IEPC Guerrero	29/06/2026	Sin observaciones

Finalmente, es importante destacar que nuestra labor no termina con la recepción inicial. El OIC da un seguimiento puntual y cercano a cada observación, acompañando el proceso de principio a fin.



El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios desarrollaron su Quinta Sesión Extraordinaria en la que se analizó y revisó los siguientes puntos del orden del día: Desahogo del fallo del procedimiento de la Licitación para la adquisición de monederos electrónicos de despensa que se entregarán al personal del IEPC Guerrero, durante el Ejercicio Fiscal 2026. Bases y Anexo Técnico del procedimiento de Invitación Restringida para la contratación del servicio de arrendamiento de fotocopadoras que se utilizarán en las oficinas del IEPC Guerrero, durante el periodo del 01 de abril de 2026 al 28 de febrero de 2027.

6. Política de integridad Pública

La Política de Integridad Pública es un marco orgánico y normativo, a través de los cuales se busca asegurar que los servidores públicos actúen con principios como legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia, priorizando el interés general sobre el personal, mediante valores, reglas de conducta, controles internos y capacitación para prevenir la corrupción y generar confianza ciudadana.

Esta obligación de las entidades públicas nace en los **artículos 108, 109, 113 y 114** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); **16** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), así como los Lineamientos para la emisión del Código de Ética emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

Los Lineamientos emitidos bajo el marco del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), establecen principios, valores y conductas esperadas para servidores públicos, para guiar su actuación, prevenir faltas administrativas y actos de corrupción y promover un buen gobierno a través de normas y comités de ética obligatorios para todas las entidades públicas.

Dicha política de integridad debe contener elementos básicos, tales como:

1	Principios Rectores y Valores.
2	Conductas Específicas o Reglas de Integridad.
3	Mecanismos de Implementación, Control y Vigilancia.
4	Códigos Institucionales.
5	Comité de Ética.
6	Mecanismos de Difusión.



Curso denominado “Ética y Valores en el Desempeño Profesional de las Personas Servidoras Públicas”, a cargo de la Lic. Maribel Tenango Sandoval, instructora de la Dirección de Desarrollo de Personal del Gobierno del Estado de Guerrero, en el que participaron las personas servidoras públicas de las oficinas centrales del Instituto Electoral. Durante el curso se abordaron temas fundamentales como: La importancia de la ética en el servicio público. El impacto de los valores en la atención ciudadana. La responsabilidad de las personas servidoras públicas en la construcción de instituciones sólidas. Estrategias para fomentar un ambiente laboral armónico y colaborativo.

6.1 Comité de Ética y Subcomités

El Comité de Ética es el órgano responsable de promover la transversalización de las políticas de integridad pública mediante la sensibilización, la capacitación y la divulgación, así como la promoción del liderazgo ético que reconozca a todas las personas como factores centrales en la consolidación de la nueva ética pública.

Este órgano Interno de Control forma parte de este Comité, participando, con voz y voto en la celebración de las sesiones de trabajo.

Durante el periodo comprendido de enero a junio de 2026, el Comité de Ética del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, ha celebrado un total de **03 sesiones**, de las cuales **2** fueron ordinarias y **1** extraordinaria, en las cuales el OIC ha participado en cada una de ellas.

Dentro de las actividades desarrolladas durante este periodo que se informa, destaca la impartición del curso de capacitación realizado el 21 de enero de 2026, denominado: ***“Ética y Valores en el Desempeño profesional del Servidor Público”***, a cargo de la Lic. Maribel Tenango Sandoval, instructora de la Dirección de Desarrollo de Personal del Gobierno del Estado de Guerrero, en el que participaron las personas servidoras públicas del Instituto Electoral.

Durante el curso se abordaron temas fundamentales como:

- La importancia de la ética en el servicio público.
- El impacto de los valores en la atención ciudadana.
- La responsabilidad de las personas servidoras públicas en la construcción de instituciones sólidas.
- Estrategias para fomentar un ambiente laboral armónico y colaborativo.

De igual manera, con fecha 11 de junio del 2026, se llevó a cabo el Acto protocolario de **Toma de Protesta de Vocalías del Comité de Ética** por el periodo de 2026 a 2027, aprobándose la designación directa de los CC. Edilia Lynnette Maldonado Giles y Alfonso Figueroa Martínez para ocupar las vocalías del Comité de Ética.



Renovación de vocalías en el Comité de Ética del IEPC Guerrero, con el objetivo de impulsar una cultura de integridad que se refleje en nuestras decisiones, en nuestro trato cotidiano y en la forma en que ejercemos la función pública electoral. Cada una y cada uno de sus integrantes tenemos la responsabilidad de convertirnos en promotoras y promotores de los valores de : legalidad, imparcialidad, honradez, respeto, responsabilidad y compromiso con el servicio público.



En el marco de las actividades de capacitación en materia de ética e integridad establecidas por el Comité de Ética del Instituto Electoral, se impartió el curso denominado "Ética y Valores en el Desempeño Profesional de las Personas Servidoras Públicas", ante personal del edificio "Los pinos", esta capacitación estuvo a cargo de la Lic. Maribel Tenango Sandoval, instructora de la Dirección de Desarrollo de Personal del Gobierno del Estado de Guerrero. Durante la primer jornada de capacitación se profundizó en los siguientes temas: La importancia de la ética en el servicio público. El impacto de los valores en la atención ciudadana.

7. Coadyuvancia en el cumplimiento de obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos

El Órgano Interno de Control está sujeto, entre otros principios, al de máxima publicidad, según lo dispone el último párrafo del **artículo 211** de la Ley número **483** de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, así como los **artículos 22** al **27** del Estatuto del Órgano Interno de Control.

Conforme a lo anterior, las actividades que se realizaron para dar cumplimiento al principio de máxima publicidad, fueron principalmente la actualización de la información de la PNT, el índice de expedientes clasificados como reservados, la respuesta a las solicitudes de información recibidas y la emisión de versiones públicas de documentos.

7.1 Obligaciones atendidas en materia de Transparencia y del Acceso a la Información Pública

Conforme a lo dispuesto por los **artículos 81** al **97** de la legislación estatal, el OIC gestiona y actualiza información crítica bajo la Tabla de Aplicabilidad y los Lineamientos Técnicos Generales, por tanto, la atención a las siguientes fracciones es vital para la rendición de cuentas:

- **Fracción XII:** Declaraciones de **situación** patrimonial de las personas servidoras públicas.
- **Fracción XVIII:** Sanciones administrativas a las personas servidoras públicas.
- **Fracción XXIV: Resultados** de auditorías realizadas.

Asimismo, el OIC generó las respectivas versiones públicas de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses durante el periodo de enero a junio del ejercicio fiscal 2026, de conformidad con lo establecido por el **artículo 29** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que señala que todas las declaraciones serán públicas.

Al sistematizar esta información, el OIC asegura que el IEPC Guerrero no solo sea un árbitro electoral confiable, sino una institución abierta y auditable que rinde cuentas claras sobre la integridad de su personal.

En el periodo que se informa de enero a junio de 2026, el OIC alcanzó **209 registros**; los cuales se encuentran desglosados dentro de los dos primeros trimestres de este año, de la siguiente manera:

Registros Reportados en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)						
Fracción	Nombre del Formato	1er. Trimestre 2026	2do. Trimestre 2026	3er. Trimestre 2026	4to. Trimestre 2026	Total
XII	Declaraciones de Situación Patrimonial de las Personas Servidoras Públicas.	17	191	...	...	208
XVIII	Sanciones Administrativas a las Personas Servidoras Públicas.	1	0	...	...	1
XXIV	Resultado de Auditorías Realizadas.	0*	0*	...	...	0*
Total de Registros:		18	191	...	...	209

*Este número representa que existen auditorías que se encuentran en proceso.

Respecto a la actualización del **índice de los Expedientes Clasificados como reservados**, durante el semestre de enero a junio de 2026, así como la prueba de daño que justifique su clasificación para el caso de clasificar expedientes, se detallan a continuación:

Actualización del Índice de los Expedientes Clasificados Como Reservados	
Actualización enero - junio 2026	
Expedientes clasificados	Expedientes desclasificados
Expedientes de Responsabilidad Administrativa: 1.- IEPC-OIC-PRA-003/2025 2.- IEPC-OIC-PRA-004/2025	Expedientes de Responsabilidad Administrativa: 1.- IEPC-OIC-PRA-001/2025 2.- IEPC-OIC-PRA-002/2025

El Órgano Interno de Control estará sujeto, entre otros principios, al de máxima publicidad, según lo dispone el último párrafo del **artículo 211** de la Ley número **483** de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Por lo que, se atendió **1 solicitud de información** recibida de un ciudadano, la cual, se contestó en coordinación con el área de la Dirección de Administración, se detalla a continuación:

No.	Fecha de solicitud	Tipo de solicitud	Descripción de la solicitud
1	25/02/2026	Solicitud de información recibida vía SISAI 2.0 de la PNT, con el número de folio 120310826000016	información relativa al Órgano Interno de Control, conforme a un cuestionario nacional anexo a su solicitud.

7.2 Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IEPC Guerrero, es el órgano encargado de la política del Instituto en materia de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el **artículo 37** del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IEPC Guerrero. Este OIC forma parte de este Comité, participando con voz y voto en la celebración de las sesiones de trabajo.

Durante el periodo comprendido de enero a junio de 2026, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, ha celebrado un total de **7** sesiones, de las cuales **6** fueron ordinarias y **1** extraordinaria, en las cuales el OIC ha participado en cada una de ellas.

Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Sesiones ordinarias	Sesiones Extraordinarias	Informes
	6	1	17
	Resoluciones	 3 Acuerdos	
	2		

Asimismo, durante este periodo que se informa, se recibieron de parte de la ciudadanía, un total de **50 solicitudes de información**, mismas que fueron atendidas en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y presentadas al Comité de Transparencia y Acceso a la Información del cual forma parte este OIC.

● ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS

13 de febrero de 2026



Entrega de reconocimientos a titulares de áreas administrativas que conforman la estructura organizacional y enlaces de obligaciones de transparencia, derivado de la obtención de un 99.26% en el cumplimiento correspondiente al ejercicio 2025, en la evaluación realizada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro). este logro es gracias al compromiso de todo el personal que con esfuerzo y dedicación realizan esta labor, ya que como Institución Electoral, el IEPC Guerrero cumple con esta encomienda de forma proactiva.

8. Acciones preventivas y correctivas

De igual forma, este Órgano Interno de Control implementa acciones preventivas en el marco de la participación en los actos de entrega recepción de los bienes humanos, materiales y financieros de cada una de las áreas administrativas del IEPC Guerrero, de conformidad en lo previsto por la Ley **483** de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en su artículo **213 fracción XXII**.

8.1 Intervención en los procesos de Entrega – Recepción de los servidores públicos del IEPC

El Órgano Interno de Control a través de la asistencia de su personal y a solicitud de la Secretaría Ejecutiva del IEPC, intervino en **3 actos de entrega** – recepción de los bienes humanos, materiales y financieros, correspondientes a la Coordinación del Secretariado, una Consejería Electoral y la Unidad Técnica de Archivos en virtud de la conclusión del cargo o funciones encomendadas de las personas titulares.

Actos de Entrega - Recepción 2026	
Área administrativa del IEPC - Guerrero	Número de Actos Entrega - Recepción asistidos:
Coordinación del Secretariado	1
Consejería Electoral	1
Unidad Técnica de Archivos	1
Total de Expedientes:	3

8.2 Atención de solicitudes de diversas unidades administrativas del IEPC

En este rubro, se mencionan las solicitudes recibidas por parte de la Unidad Técnica de Enlace con el SPEN de este órgano electoral, respecto de los miembros del Servicio Profesional del IEPC para verificar sobre la existencia de algún antecedente, para el caso de que se les haya fincado algún procedimiento o sanción administrativa, debido a que es requisito para ocupar alguna encargaduría de los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional.

No.	Periodo de verificación	Periodo de solicitud	Nombre y cargo de las personas verificadas	Verificación Procedimiento Administrativo	
				Existe antecedente	No existe antecedente
1	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	C. Cielo Smith Gatica Silva Encargada de Despacho de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos.		X
2	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	C. Karla Lizeth Mendoza Flores. Analista. Coordinación de Recursos Materiales y Servicios		X
3	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	C. Kitzia Paulina Molina Evaristo. Asistencia Técnica de Organización Electoral.		X
4	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	C. Miriam Diego Galeana. Analista. Coordinación de Organización Electoral.		X
5	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	C. Julieta Calleja Flores Auxiliar Administrativa. Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales.		X
6	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	C. Nunila Reyes Vivar. Auxiliar Administrativa. Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales.		X
7	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	C. Diana Osiris Organista Tolentino. Analista. Dirección General Jurídica y Consultoría.		X
8	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	C. Héctor Manuel Rosas de Jesús Analista. Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación		X
9	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	19 miembros que integran el Servicio Profesional Electoral Nacional. Para efectos de verificar los requisitos para el otorgamiento de la titularidad y la promoción en rango.		X
10	Ejercicio 2022 al 2025	Ejercicio 2026	11 miembros que integran el Servicio Profesional Electoral Nacional. Para efectos de verificar los requisitos para el otorgamiento de la titularidad y la promoción en rango.		X

9. Participación del OIC en otros órganos colegiados del IEPC Guerrero

9.1 Junta Estatal

La Junta Estatal es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral. Así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral, este OIC participa con voz y voto bajo los principios de honestidad, disciplina, racionalidad, transparencia y austeridad.

En las sesiones de trabajo realizadas durante los meses de enero a junio del 2026, fueron un total de **9 sesiones** de las cuales **6** fueron ordinarias y **3** extraordinarias, en las cuales el OIC ha participado en cada una de ellas.

Durante este mismo período de trabajo se presentaron, analizaron y aprobaron un total de:

Junta Estatal	Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias	Informes
	6	3	4
	Dictámenes	Propuestas	Presentación
	1	4	1
	 8 Acuerdos		

9.2 Grupo Interdisciplinario de Archivos

El Grupo Interdisciplinario de Archivos, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental y que, en conjunto, conforman el catálogo de disposición documental.

Tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos, conforme a la Ley número **794** de Archivos del Estado de Guerrero y sus municipios en su **artículo 50**.

La participación del OIC en las sesiones de trabajo realizadas por el Grupo Interdisciplinario de Archivos, fueron las siguientes:

Grupo Interdisciplinario de Archivos	Sesiones ordinarias	Sesiones Extraordinarias	Informes
	2	1	1
	 4 Acuerdos		

El resultado final de esta sinergia es la consolidación del **Catálogo de Disposición Documental**. Este instrumento técnico es la herramienta máxima de control archivístico, pues permite que el Instituto transite de una acumulación desordenada de papeles hacia un sistema de gestión de información estratégica.

A través del cumplimiento de la **Ley 794**, el Grupo Interdisciplinario de Archivos y el OIC aseguran que la documentación no solo esté resguardada, sino que sea accesible, íntegra y confiable, fortaleciendo así el ejercicio del derecho a la información y facilitando la rendición de cuentas ante la ciudadanía guerrerense.

9.3 Atención de solicitudes de diferentes instancias del Instituto Electoral en los asuntos de su competencia

Durante el periodo de enero a junio del 2026, **se recibieron 4 solicitudes**, 3 fueron solicitudes de opinión y 1 consulta, las cuales, conforme a las atribuciones de este Órgano Interno de Control y en cumplimiento a la normativa aplicable se dio respuesta a dichas solicitudes en el sentido de orientación y apoyo institucional, mismas que se reseñan a continuación:

Institución	Consulta	03/03/2026
 Coordinación de Contabilidad y Finanzas	Derivado del cuestionamiento realizado por personal de Consejerías con relación a un tema propiamente de comprobación de viáticos (hospedaje), consiste en que el viatico otorgado a Consejeras y Consejero, dentro del territorio estatal es por la cantidad de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y del asistente que lo acompaña es por \$700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N.) . La consulta recae en lo siguiente: Que tan viable pudiese ser que comprobaran con una sola factura, es decir, por la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) , con el argumento de que por temas de logística y seguridad decidan hospedarse en el mismo establecimiento y este no les quisiese elaborar dos facturas, para dos servidores públicos.	

Institución	Solicitud de Opinión	13/05/2026
 Presidencia	Derivado de la publicación del Decreto por el que se reforman los artículos 115 , fracción I, párrafo primero; 116 , fracción II, párrafo segundo, y se adiciona un párrafo cuarto al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicita la opinión, respecto de la observancia y aplicación de las disposiciones constitucionales, respecto de las prestaciones actualmente previstas en la normativa interna de este Instituto, así como de las implicaciones administrativas, presupuestarias, de control interno, fiscalización y, en su caso, de responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de la continuidad en el otorgamiento del seguro de vida y del seguro de separación individualizado al personal de este Instituto.	



Solicita la **opinión**, respecto de la viabilidad **jurídica**, administrativa y operativa de llevar a cabo un tercer procedimiento de Invitación Restringida, mediante el cual puedan convocarse empresas distintas, además de aquellas que actualmente integran el Padrón de Proveedores de este Instituto, con el propósito de ampliar las opciones de participación, incentivar condiciones más favorables para la institución y fortalecer los principios de transparencia, eficiencia, racionalidad del gasto y máxima concurrencia que deben regir las contrataciones públicas.



Con fecha 26 de mayo de 2026, un servidor público adscrito a la Dirección General Jurídica y de Consultoría del IEPC Guerrero, fue víctima del robo del vehículo oficial tipo Ford Ranger, modelo 2016, color blanco, placas de circulación HB7625H, mientras desarrollaba la Comisión Oficial consistente en notificar el Acuerdo **031/SE/18-05-2026** a las Presidencias y Consejerías Electorales de los Distritos Electorales 8, 10, 11 y 12, acapulco, Técpan de Galeana, Petatlán y Zihuatanejo de Azueta, respectivamente.

Derivado de dicho ilícito, fueron extraviadas diversas pertenencias que se encontraba al interior del vehículo, entre ellas dinero en efectivo y documentación comprobatoria relacionada con la aplicación y comprobación de los recursos públicos ejercidos en el desempeño de sus funciones por un monto de **\$ 6,736.00 (seis mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N)**, esta situación imposibilita materialmente la devolución del recurso sustraído y presentación de los documentos originales requeridos para acreditar los gastos previamente realizados.

Solicita que se valore la posibilidad de admitir documentación complementaria, copias de comprobante de transferencia, recibo de gastos a comprobar, oficio de comisión, informe de comisión, ratificación de la denuncia, denuncia presentada o cualquier otro elemento que permita acreditar la aplicación de los recursos públicos correspondientes, atendiendo a los principios de verdad material, buena fe y máxima eficacia administrativa.

Con vocación de servicio y siempre respetando las atribuciones que nos corresponden analizamos y dimos respuesta a cada una de estas peticiones. Con el objetivo de brindar una orientación clara, empática y apoyo institucional. Con estas acciones buscamos despejar inquietudes y que las funciones y decisiones se ejerzan con total tranquilidad y apego a la ley. De esta manera, reafirmamos que no somos solo un órgano revisor, sino un equipo dispuesto a sumar esfuerzos para construir juntos un entorno de trabajo íntegro y transparente.

9.4 Recomendaciones del OIC, emitidas de manera general

Las recomendaciones emitidas, se realizaron en base a situaciones detectadas en el ámbito de las respectivas competencias, y para efectos de normar y como medida de control interno en el cumplimiento a las normas establecidas.

Dirección Ejecutiva de Administración

Descripción del asunto:

Derivado de que la Coordinación de Recursos Humanos, hizo del conocimiento a este Órgano Interno de Control respecto del trámite de liquidación del C. Diego Martínez Gutiérrez, con motivo de su baja como servidor público, Chofer Asistente adscrito a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral. En ese sentido, se advierte que, por el apellido de la persona ex servidora pública, pudiera guardar algún tipo de relación consanguínea o de parentesco con el C. Pedro Pablo Martínez Ortiz, titular del área en la cual se encontraba adscrito, sin que se tenga información completa para determinar tal situación, por lo que se recomienda que a través de la Coordinación de Recursos Humanos se lleve a cabo la verificación correspondiente, así también se solicite a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, manifestación “bajo protesta de decir verdad”, en la que señale: si guarda o no, algún tipo de relación por afinidad o consanguinidad o bien conflicto de intereses en la relación de trabajo que se generó con el C. Diego Martínez Gutiérrez, para que en su caso, se proceda con el pago de las prestaciones por la terminación de la relación de trabajo.

Especificaciones de la Recomendación:

Se hace la recomendación de que, en lo subsecuente, se verifique a través de los medios que consideren viables e idóneos, que no existan casos de conflicto de intereses o nepotismo, en la contratación del personal que ingrese a laborar a este Instituto Electoral. Lo anterior, para efectos de que los servidores públicos de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, eviten ser sujetos de responsabilidad administrativa o incluso de índole penal, ya sea que por el cargo o funciones se encuentren en una posición de poder decidir sobre las propuestas, designaciones o contratación del personal.

Coordinación de Contabilidad y Finanzas

Descripción del asunto:

Sobre la comprobación de viáticos, que tan viable puede ser que se comprobaran con una sola factura, es decir por la cantidad de **\$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, con el argumento de que por temas de logística y seguridad decidan hospedarse en el mismo establecimiento y este no les quisiese elaborar dos facturas.

Especificaciones de la Recomendación:

Para que la comprobación de gastos sea válida y proceda el reembolso o la liberación de la comprobación de anticipos, cada comisionado deberá presentar sus facturas de forma independiente, emitidas a nombre del Instituto, pero amparando únicamente sus propios consumos y servicios de hospedaje.

Descripción del asunto:

En ejercicio de las atribuciones conferidas a este Órgano Interno de Control en materia de fiscalización, control interno y evaluación del cumplimiento normativo, y con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 44 y 46** de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los **artículos 213 y 215** de la **Ley Número 483** de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Con motivo de la verificación realizada a la información financiera correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2026, se determinó que dicha información cumple de manera satisfactoria con las obligaciones de transparencia y publicación establecidas en la normatividad aplicable, no obstante lo anterior, durante el proceso de verificación se identificó un área susceptible de mejora respecto del formato denominado "Monto efectivamente pagados por ayudas y subsidios", toda vez que se observó que dicho documento no cumple plenamente con la estructura y criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC

Especificaciones de la Recomendación:

Se **recomienda** implementar, las acciones necesarias para adecuar el formato referido conforme a los Lineamientos emitidos por el CONAC, a efecto de fortalecer el cumplimiento normativo y garantizar la homologación de la información financiera publicada por este Instituto.

Por lo que, se requiere que remita a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que compruebe la atención y subsanación de la observación referida, en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente a su notificación.

Descripción del asunto:

Solicitud de opinión formalizada mediante el **oficio número 072/2026**, por el cual se consulta a este Órgano Interno de Control respecto a la procedencia legal de admitir la carpeta de investigación por robo con violencia y la documentación contenida en ella como medio de prueba sustitutivo y soporte válido del gasto erogado fiscalizable por la cantidad de **\$6,736.00 M.N. (Seis mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente a la comisión del servidor público Darwin Tapia Méndez.

Especificaciones de la Recomendación:

Después del análisis técnico de fundamentación y motivación que sustenta la viabilidad probatoria del expediente, este Órgano Interno de Control considera que, si es jurídicamente procedente admitir las actuaciones ministeriales públicas como soporte probatorio sustitutivo justificante en términos de los **artículos 43, 67 y 70** de la LGCG. Asimismo, a fin de blindar el expediente ante fiscalizaciones externas, se emiten las siguientes recomendaciones sugeridas: Resguardo del Legajo Penal Sustitutivo (**Art. 43 LGCG**), compulsa digital SAT y validación del gasto pagado y revelación suficiente y deslinde patrimonial (**Art. 70 LGCG**).

10. Otras participaciones

10.1 Evento Protocolario de Presentación y Entrega del Informe anual de resultados de la gestión realizada durante el ejercicio fiscal 2025 del Órgano Interno de Control.

En cumplimiento con la rendición de cuentas y la labor de vigilancia, con fecha **12 de febrero del 2026, se presentó** ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y autoridades invitadas, a la presentación y entrega del **“Informe Anual de resultados”** correspondiente al periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025.

Este Informe presentó los logros obtenidos y complementa el marco de Transparencia y rendición de Cuentas; de esta forma, se presentaron las actividades y resultados conforme a los tres ejes de la función de control interno que fueron planteados en el Plan Estratégico que fue aprobado mediante acuerdo del Consejo General de este Instituto, el 31 de mayo del 2023, los cuales son:

- I. Fiscalizar los ingresos y egresos, así como evaluar el cumplimiento de metas y objetivos de los planes y programas del IEPC Guerrero.
- II. Investigar, sustanciar y resolver las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto.
- III. Supervisar y vigilar el cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos del IEPC Guerrero.

De esta manera, en el marco de transparencia y protección de datos, se presentaron los resultados alcanzados en el periodo de enero a diciembre del 2025, cumpliendo con ello una responsabilidad legal, procurando además que la información que se presentó sea un elemento de análisis que genere confianza y que coadyuve a la mejora continua de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de que se disponen para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.



En cumplimiento con la rendición de cuentas y labor de vigilancia, se presentó ante el Consejo General del IEPC Guerrero y autoridades invitadas el Informe de Actividades del Ejercicio Fiscal 2025. En este documento se encuentra detallado el alto grado de cumplimiento del Instituto en materias de: Contabilidad gubernamental, Disciplina Fiscal y Presupuestaria, Contrataciones públicas, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Responsabilidades de los servidores públicos. Esto, derivado de los diversos ejercicios de auditoría interna, revisiones, acciones preventivas y correctivas.

10.2 IX Foro Nacional de la ANCCIEM, "Control Interno y Administración Pública de las Instituciones Electorales"

El IX Foro Nacional de capacitación, fue realizado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México (ANCCIEM), los días **15 y 16 de abril del 2026**, en el Museo Histórico de Acapulco Fuerte de San Diego, en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero.

El objetivo de la realización del Foro fue compartir un ejercicio de profesionalismo y vanguardia para consolidar los pilares de nuestra democracia, fomentar la capacitación para el fortalecimiento de la fiscalización y la transparencia en los Organismos Públicos Locales Electorales en materia de fiscalización y rendición de cuentas.

En mi calidad de Presidente de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México (ANCCIEM), los trabajos de dicho Foro se realizaron con la participación de diferentes instituciones sobre diversos tópicos relacionados con el quehacer electoral.

En el marco del Foro, se realizó una Mesa de diálogo, integrada por los siguientes participantes:

Mtro. René Cervera García.

Coordinador comercial de Talleres Gráficos de México.

"Análisis empírico, interpretación estructural y propuesta de política pública".

Mtro. Pedro Pablo Chirinos Benitez

Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLEs.

"Planeación estratégica electoral, gestión y control de indicadores de la democracia".

Mtro. Jorge Montaña Ventura.

Consejero Electoral del Instituto Nacional Electoral.

"Marco de coordinación INE-OPLES para la organización de elecciones concurrentes".

De igual manera, se realizaron las Conferencias Magistrales, contando con la participación de los siguientes participantes:

·Mtro. Víctor Hugo Carvente Contreras.

Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

“Contrataciones Públicas de servicios especializados para los procesos democráticos.

Lic. Carlos Alberto Linares Reyes.

Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de México.

“Marco integrado de Control Interno, diseño, implementación y eficacia operativa del control interno aplicado a organismos electorales”.

Mtro. Javier Renato Estrada Medina

Maestro en Administración Pública, INAP España, Profesor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

“Auditoría gubernamental, evaluación de la eficiencia, eficacia legalidad y transparencia en el gasto público de la función electoral.”.

Dr. Rolfi Manuel Sánchez López.

Doctor en Administración Pública y Presidente de la Comisión Nacional de Hacienda Pública de la Vicepresidencia de Sector Gobierno. IMCP.

“Ejercicio y comprobación de recursos públicos”.

Asimismo, se contó con la asistencia de los Órganos Internos de Control de los Estados de San Luis Potosí, Quintana Roo, Morelos, Sinaloa, Aguascalientes, Querétaro, Yucatán, Baja California, Ciudad de México, Chiapas, Oaxaca, Nuevo León, Sonora, Hidalgo, Chihuahua, Nayarit, Estado de México, así como los Órganos Internos de Control locales, el ITAIGro, el TJA y CDHEG.

De igual manera se tuvo la participación de las Consejeras y Consejeros de los Institutos Electorales de Guerrero y Morelos, los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, Funcionarios y colaboradores del INE, a nivel nacional y local, así como las Juntas locales de Acapulco, el TEE, TFJA, ASE, y IEPC, la Coordinadora y estudiantes del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados de la UAGro. (IIEPA-IMA-UAGro) y del Colegio Español, y algunos Consejos Distritales del IEPC.



IX Foro Nacional de Capacitación de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México (ANCCIEEM). Celebrado en la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero. Un espacio único para el intercambio de ideas, experiencias y buenas prácticas que fortalecen la función electoral y la rendición de cuentas, aportando conocimientos clave para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito electoral.



Día dos y clausura de este espacio de reflexión y aprendizaje con la satisfacción de haber aportado análisis y conocimientos clave para el fortalecimiento de la gestión pública. Nuestro objetivo se ha cumplido al fortalecer capacidades, promover el intercambio de experiencias y contribuir al desarrollo de instituciones electorales más sólidas, transparentes y eficaces. El trabajo conjunto ha permitido alcanzar la meta fundamental, consolidando una red nacional de servidores públicos comprometidos con la rendición de cuentas y la integridad electoral.

Asistencia al Foro.

Cabe mencionar que de acuerdo con los datos tomados de las listas de asistencia del IX Foro Nacional de la ANCCIEM, "Control Interno y Administración Pública de las Instituciones Electorales", realizado los días **15 y 16 de abril del 2026**, asistieron **208 personas**, de las cuales, **87** fueron **mujeres** y **121** **hombres**. Los datos desagregados de quienes asistieron al evento, se presentan a continuación:

Género	15 de abril	16 de abril	Total	%
♂ Mujeres	47	40	87	42%
♀ Hombres	63	58	121	58%
Total	110	98	208	100%



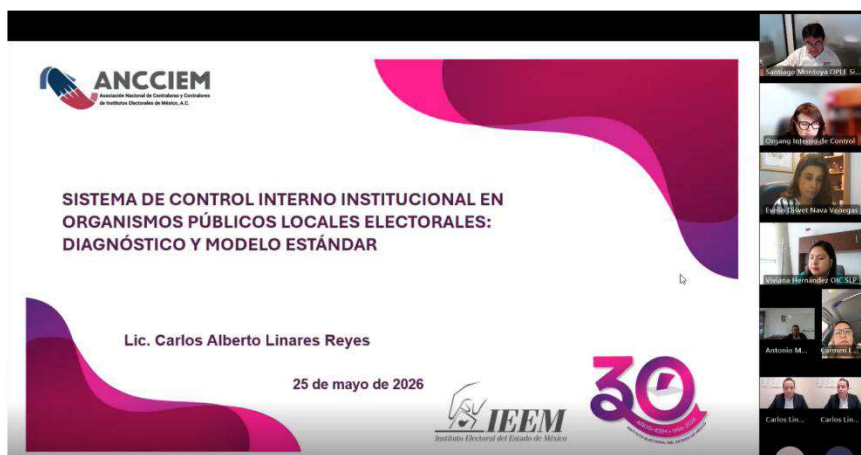
10.3 Participaciones en la ANCCIEM.

Este OIC, participo en diversos eventos y en las Asambleas Generales realizadas durante el periodo de enero a junio de 2026, en la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México, A.C., las cuales se detallan en el siguiente cuadro.

 Participaciones dentro de la ANCCIEM:	
Fecha-.	Actividad:
27/01/2026	Celebramos la primer sesión ordinaria de la ANCCIEM, en el cual dimos cuenta de la gestión de las propuestas y posicionamientos de reforma electoral, entrega de reconocimientos 2025, entre otros temas. contamos con la participación activa de 28 titulares de Órganos Internos de Control de los OPLES del País.
Fecha-.	Actividad:
04/02/2026	Mesa de Diálogo: Experiencias y desafíos de los OIC en la implementación del nuevo modelo de autoridad garante en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, de manera virtual.
Fecha-.	Actividad:
22/04/2026	Personal del Órgano Interno de Control y del área de Planeación del Instituto Electoral de Michoacan participó en la capacitación “Implementación del Sistema de Control Interno Institucional”, impartida por el Lic. Carlos Alberto Linares Reyes, del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de México.
Fecha-.	Actividad:
25/05/2026	Primera Asamblea General Extraordinaria 2026, de la ANCCIEM, de la Asociación de Contralores de Institutos Electorales de México, A.C., de manera virtual.
Fecha-.	Actividad:
10/06/2026	Reunión de la ANCCIEM.

● PARTICIPACIONES DENTRO DE LA ANCCIM

23 de abril de 2026





Se tuvo un encuentro con el Director General del Talleres Gráficos de México, Mtro. Arturo Chávez López, acerca de la labor de esta empresa paraestatal de gran importancia en la producción de documentos y materiales para los Procesos Electorales en México.

10.4 Visita de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, sobre la publicación de las Declaraciones en la Plataforma.

Con fecha 16 de junio del 2026, se sostuvo una plática con personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción de Guerrero (SESNA), donde se invitó a este Órgano Interno de Control a participar en el **pilotaje del Módulo de Evolución Patrimonial**, con la finalidad de contribuir al análisis, evaluación y fortalecimiento de esta herramienta en su etapa inicial de implementación.

Asimismo, colaborar en la evaluación de la versión piloto, con comentarios y sugerencias sobre la herramienta, en esta primera fase trabajada con datos públicos.

10.5 Eventos Institucionales

Por invitación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, este OIC asistió en los diversos eventos institucionales realizados durante el 2025, mismos que se detallan a continuación.

Asistencia a diversos eventos institucionales

- **Conferencia:** Violencia política contra las mujeres en razón de género: Retos y realidades
- **Curso de capacitación denominado:** “Ética y Valores en el Desempeño profesional del Servidor Público”.
- **Conversatorio:** “Los derechos político - electorales en el contexto constitucional actual.
- **Acto de desmantelamiento** de los racks en la bodega de 'Rancho Los Gómez’.
- **Toma de protesta** de las CC. Azucena Abarca Villagómez y Ma. Del Carmen Flores Pérez, de quienes aprobará el Consejo General sus nombramientos como Directora General Jurídica y de Consultoría y Jefa de la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, respectivamente.
- **Acto protocolario de entrega-recepción** del inmueble utilizado como bodega institucional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- Invitación al **Tercer Encuentro Nacional** por la Armonización Legislativa y el Fortalecimiento del Sistema de Fiscalización en México.
- **Caravana de Convivencia** Familiar por los Valores, en el marco de las actividades conmemorativas del 34 aniversario del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- **Capacitación** denominada: “Ley 207 en materia de Transparencia. Obligaciones y derecho de acceso a la información”
- **Presentación de la Memoria de los procesos electivos** de autoridades municipales por sistemas normativos propios en los municipios de Ayutla de los Libres y Nuu Savi, Guerrero, 2024.
- **Acto protocolario** de Toma de Protesta de Vocalías del Comité de Ética.
- **“Plática en materia de técnica legislativa”**, impartida por el Mtro. Alejandro Gallardo Rodríguez, asesor legislativo del H. Congreso del Estado de Guerrero.



Con el objetivo de generar un espacio de análisis técnico e institucional que permita revisar, diagnosticar y fortalecer los sistemas tecnológicos electorales, se asistió al encuentro denominado “Tecnología y Democracia: Diagnóstico de Sistemas Electorales” organizado por el Instituto Nacional Electoral (INE), el cual; se abordaron temas en materia de gobernanza tecnológica, modernización de sistemas, auditoría informática, infraestructura tecnológica, ciberseguridad y herramientas digitales aplicadas a la función electoral.



En el marco de las actividades conmemorativas y académicas de la Semana Jurídica, se llevó a cabo un importante encuentro enfocado en el análisis histórico y el fortalecimiento del Estado de Derecho en la entidad. Atendiendo a la invitación de la titular de la Secretaría General de Gobierno, Anacleta López Vega. El evento principal de la jornada fue la Conferencia Magistral titulada "La Constitución Política de 1917: Contexto histórico y Trascendencia Jurídica", impartida por el Dr. César Salgado Alpizar. Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.



Se asistió al Conversatorio: Los derechos político-electorales en el contexto constitucional actual. Perspectiva histórica, ciudadana y jurisdiccional Este conversatorio fue moderado por la Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, Marta Elena Arce García; la Terna de participantes fue integrada por Alejandra Tello Mendoza, Jefa de la Unidad de investigación de la Escuela Judicial Electoral, el Magistrado de la Sala Regional Ciudad de México, José Luis Ceballos Daza y el Profesor Investigador de la Universidad Autónoma de Guerrero, David Cienfuegos Salgado, quienes desde sus perspectivas compartieron los avances, desafíos y horizontes de los derechos político-electorales en México y el Estado de Guerrero.



El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero en colaboración con el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG) y la Escuela Superior de Investigación y Negocios (ESIN), a través de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, llevó a cabo la octava sesión del Diplomado “Defensa y Acompañamiento de los Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Aurora Mesa Andraca”, con el tema “Laboratorio: Análisis de las sentencias de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, a nivel Internacional, Nacional y Local”. La ponencia fue impartida por la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, Dra. Alma Delia Eugenio Alcaraz.



Con el objetivo de fomentar la cultura de la prevención, el respeto a las normativas de movilidad y salvaguardar la integridad de su plantilla laboral, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero) llevó a cabo una "Plática de Educación Vial" dirigida a trabajadores del mismo. El tema fue impartido por el encargado de la Coordinación de Educación Vial, Ángel de Jesús Santiago García; los Instructores Viales, Humberto Alarcón Alarcón y Demetrio Serafín Nava.



Curso denominado “Sinergia, integración de equipos” el cual contó con la presencia de la Directora de Desarrollo de Personal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, Solcamire Ruiz Catalán; así como de personal de la secretaría. El curso fue impartido por el Instructor en la Dirección de Desarrollo de Personal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, Constantino Valencia Vázquez y fue dirigido a personal de este Instituto Electoral.



Atendiendo la invitación de la Magistrada Presidenta, Alma Delia Eugenio Alcaraz, se asistió a la Clausura del Diplomado del Sistema de Nulidades en Materia Electoral edición 2026, en este evento la ex Consejera Electoral del INE, Beatriz Claudia Davala Pérez, impartió una Conferencia Magistral. La participación en estos espacios de alto nivel académico subraya la convicción por mantener al personal a la vanguardia jurídica, promoviendo una cultura de legalidad que brinde confianza plena a la ciudadanía guerrerense en cada etapa del proceso electoral.

● 3er. ENCUENTRO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN

23 de abril de 2026



El evento consistió en iniciar los trabajos para armonizar la legislación federal con la estatal en materia de fiscalización, así como homologar los criterios y atribuciones que emplea la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de las Cuentas Públicas, mediante un proceso de diálogo, consulta y construcción de consensos entre los distintos actores del sistema de control y rendición de cuentas en México, con el propósito de fortalecer el marco jurídico aplicable a nivel nacional y local, y contribuir al fortalecimiento del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF).



En el marco del Programa Operativo de la Red de Mujeres Electas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, se llevó a cabo la presentación del libro: *Violencia digital en razón de género. Sentencias frente a su impacto político*, la cual estuvo a cargo por la Autora Dra. Gloria Ramírez Hernández, Coordinadora de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM. Esta obra presenta un estudio analítico con perspectiva de género fundamentado en los criterios y aportaciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Su propósito central es garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres en entornos digitales libres de violencia.



Clausura de las jornadas de capacitación y entrega de reconocimientos al personal de este Instituto. Agradecemos el compromiso de la Lic. Solcamire Ruíz Catalán, Directora de Desarrollo de Personal, y de la Lic. Mildre Adriana Blanco Ramírez, Jefa del Departamento de Capacitación, por hacer posibles estos espacios de crecimiento que integraron a dos grupos los días 8, 9, 15 y 16 de abril. Estas jornadas fortalecen las capacidades del personal y consolidan el compromiso del Instituto con la formación continua, el trabajo en equipo y la excelencia en el servicio a la ciudadanía.



Con el objetivo de acercar a la ciudadanía el trabajo que se realiza en materia de fiscalización, transparencia y buenas prácticas administrativas, recibimos a José Castro para la realización de una entrevista especial para el medio digital "A Media Semana", a través de este espacio informativo, se profundizó en las funciones sustantivas de este órgano, explicando de manera clara cómo se lleva a cabo la vigilancia en el uso de los recursos públicos, la ejecución de auditorías preventivas y la promoción de la integridad en el servicio público.

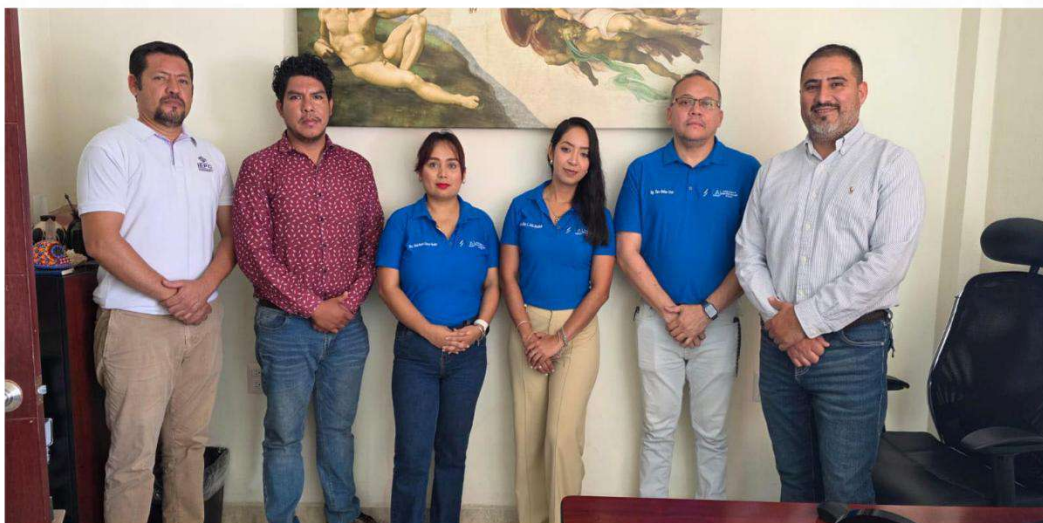


Celebración de 34 años de vida institucional (1992 - 2026), el IEPC Guerrero reafirma su compromiso inquebrantable con la legalidad, la independencia y la objetividad. La tarea de construir ciudadanía es un esfuerzo permanente que requiere de una estructura sólida, transparente y cercana a la gente, así como esfuerzos compartidos para continuar garantizando elecciones libres, equitativas y la participación activa de todas y todos en Guerrero!

● **CARAVANA DE CONVIVENCIA FAMILIAR POR LOS VALORES** — 07 de mayo de 2026



● **REUNIÓN CON PERSONAL DE LA SESEAGRO** — 15 de mayo de 2026





Se llevó a cabo una mesa de trabajo estratégica con la, Presidenta Municipal Constitucional de Eduardo Neri: Sara Salinas Bravo. Este encuentro tuvo como propósito fundamental establecer una agenda de cooperación institucional orientada a programar y ejecutar actividades conjuntas, en el cual se subrayó la importancia de generar alianzas entre los organismos públicos locales electorales y los ayuntamientos, a fin de acercar las herramientas democráticas a las comunidades, esto con el fin de promover la participación activa de los habitantes en la vida pública, más allá de los periodos de votación.



Atendiendo la invitación de la Consejera Presidenta del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, Marisol Alicia Delgadillo Morales, se asistió al Foro de Elecciones Concurrentes 2027: Retos del Sistema Electoral Nacional, con el fin de Analizar los desafíos actuales y futuros de la organización electoral ante escenarios complejos rumbo al Proceso Electoral de 2027. Como parte del orden del día se vieron los siguientes temas: Mesa panel: - Aspectos a considerar en las etapas de planeación y presupuestación para el Proceso Electoral Concurrente. Foro: - Tópicos de la contratación de documentación y material electoral. Mesa técnica especializada: Innovación y Sistemas Informáticos. Mesa panel: Criterios jurisdiccionales relevantes para el registro de candidaturas.



Con el fin de actualizar y reforzar los conocimientos del personal en la elaboración de iniciativas, reformas y disposiciones de normatividad interna, se realizó la capacitación: Platica en Materia Técnica Legislativa, impartida por el asesor legislativo del Congreso del Estado de Guerrero, Alejandro Gallardo Rodríguez. Con este tipo de actividades, se fortalecen las capacidades técnicas y profesionales del personal, promoviendo la actualización permanente de conocimientos que contribuyen al cumplimiento eficiente de sus funciones institucionales.

10.6 Capacitación del personal del OIC.

De conformidad a lo señalado en el artículo 213, fracción XIV, de la Ley Electoral Local, que dicta como facultad del Órgano Interno de Control, la de establecer los mecanismos de orientación y cursos de capacitación que resulten necesarios para que los servidores públicos del Instituto Electoral cumplan adecuadamente con sus responsabilidades administrativas, así como el artículo 3 del Estatuto del Órgano Interno de Control, el cual establece que en el ejercicio de sus atribuciones, las políticas permanentes para el Órgano Interno de Control, estarán sustentadas en la especialización técnica y la profesionalización y la rendición de cuentas y sus servidores públicos estarán sujetos a los principios de objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia e integridad.

Asimismo, es de reconocer que nuestro personal participo en diversas capacitaciones para actualizar sus conocimientos y contar con herramientas para el desempeño de sus funciones. Se organizó y optimizó el tiempo por parte del personal del Órgano Interno de Control, para dar cumplimiento a las capacitaciones en diferentes rubros con la finalidad de mejorar la gestión pública.



La Auditoría Superior del Estado (ASE) implementó la jornada de capacitación denominada: “Aspectos relevantes en el ejercicio y comprobación de recursos públicos”, impartida por Rolfi Manuel Sánchez López, siendo la primera de las contenidas en el Programa Anual de Capacitación 2026.

Esta capacitación fue dirigida a presidentes municipales, secretarios y directores generales del gobierno de Guerrero, titulares de Organismos Públicos Descentralizados y responsables de áreas administrativas.

ASE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
www.auditoriaguerrero.gob.mx
AuditoríaGro Auditoría Superior Guerrero

#ASEGRO

Personal del OIC de enero a junio de 2026, participó en **14 cursos de capacitación**, sobre los siguientes temas:

Organizador	Capacitación del personal - OIC	Documento Obtenido
	• Curso: • Curso de capacitación: "Aspectos relevantes en el ejercicio y comprobación de recursos públicos". • Capacitación Virtual: • Capacitación virtual "Criterios para la integración y presentación del Informe Financiero semestral del ejercicio fiscal 2026, aplicables a los Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales y Paramunicipales del Estado de Guerrero. Participantes: Unidad Técnica de Auditoría Interna	Constancia
	• Curso Virtual: • Cumplimiento de la Ley General de Archivos y Normatividad en Materia de Archivos. • Elaboración del Cuadro General de clasificación archivística y CADIDO. • Unidad de Correspondencia y Control de Gestión Documental. • Procesos Técnicos del Archivo de Trámite. • Procesos Técnicos del Archivo de Concentración. • Procesos Técnicos del Archivo Histórico. • Valoración Documental y Grupo Interdisciplinario. • Trámite de Dictamen de Destino Final, Bajas Documentales y Transferencias secundarias. • Elaboración de la Guía de Archivo Documental. • Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA). • Auditorías Archivísticas. Participantes: Personal Enlace de Archivo	Constancia
	• Capacitación Virtual: • Procedimiento Especial Sancionador en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Participantes: Unidad Técnica de Auditoría Interna	Constancia

**Órgano
Interno
de
Control**
Victor de la Paz Adame®

INFORME
PREVIO
DE ACTIVIDADES DEL
EJERCICIO FISCAL
2026



Órgano
Interno
de
Control

Victor de la Paz Adame
Titular del Órgano Interno de Control

del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto de 2026